



RESOLUCIÓN EXENTA N°

615 8110

REF.: REVOCA EMPADRONAMIENTO A JARDIN INFANTIL "EL MUNDO DE TITIN", UBICADO EN MEJICANA N° 564, DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS, 17 ABR. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, El Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre la Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989 y 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977 de 1996, todos del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza; El Decreto Supremo N°375 de Salud; La Ley N° 19.864 Orgánica Constitucional de Enseñanza; El Decreto Supremo N°375 del 2003, del Ministerio de Hacienda; La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República, sobre "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; La Resolución N°26 del 4 de Febrero del año 2000 y sus modificaciones; La Resolución Exenta N° 0085 de fecha 2 de Julio del año 1998, La Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del año 2004, La Resolución Exenta N°04235 de fecha 31 de diciembre del año 2013, La Resolución Exenta N°04199 de fecha 30 de diciembre del año 2013 y todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de La Junta Nacional de Jardines Infantiles; la documentación que fundamenta el cierre

CONSIDERANDO:

1) Que, la Resolución Exenta N° 2209 del 23 de Diciembre del año 2004 de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas sobre empadronamiento, vigencia y revocación del empadronamiento para Jardines Infantiles y o Salas Cunas.

2) Que, el artículo 10 del Título III de la Resolución antes señalada, indica que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho a revocar, en cualquier momento el empadronamiento concedido, mediante la dictación de una Resolución fundada.

3) Que, Mediante la Resolución Exenta N°015/0003 de fecha 15 de Enero de 2013, La Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgo rol de empadronamiento N° 1675, con una duración indefinida al Jardin Infantil El mundo de Titin, ubicado en Mejicana N° 564 de la ciudad de Punta Arenas, representado legalmente por doña Carol Camus Villalobos, cedula nacional de identidad N° 13.068.581-1, para una capacidad autorizada de 42 párvulos.

4) Que, mediante visita de fiscalización realizada al establecimiento el día 11 de abril del 2014, se observan una serie de irregularidades en torno al jardín infantil, tales como; modificación en planta física sin autorización, supera capacidad del establecimiento en 6 lactantes, no cuenta con educadora de párvulos en ninguno de los niveles educativos desde las 07:30 a las 15:00 horas.

RESUELVO:

1.- **REVOCASE** el empadronamiento otorgado mediante Resolución Exenta N° 015/0003 de fecha 15 de Enero de 2013 mediante la cual se otorgo empadronamiento al Jardín Infantil El Mundo de Titin ubicado en Mejjcana N° 564, a causa de incumplimientos y cambios que dieron origen a su empadronamiento.

2.- Notifíquese y retírese el respectivo certificado de empadronamiento RUE N° 1675 que por este acto ha quedado sin efecto.

3.- La presente Resolución, deberá entregarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuara mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva Resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


SILVIA TOLEDO DÍAZ
DIRECTORA (S) REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


STD/RSG/OGH/jnv

Distribución:

- Representante Legal Jardín Infantil El mundo de Titin/ Carol Camus V.
- Oficina Siac
- Sección de fiscalización DIRNAC
- Unidad de Fiscalización
- Carpeta Jardín Infantil
- Partes